



# Hipólito Unanue en Cádiz

## *Hipolito Unanue in Cadiz*

Ricardo I. Álvarez-Carrasco<sup>1,2,a</sup>

<sup>1</sup> Instituto Nacional Materno Perinatal. Lima, Perú.

<sup>2</sup> Academia Panamericana de Historia de la Medicina. San José, Costa Rica.

<sup>a</sup> Médico cirujano especialista en Patología Clínica

#### Correspondencia

Ricardo I. Álvarez-Carrasco  
ralvarezcarrasco@yahoo.com

Recibido: 13/08/2020

Revisado por pares

Aprobado: 19/10/2020

Citar como: Álvarez-Carrasco RI.  
Hipólito Unanue en Cádiz. *Acta  
Med Peru.* 2020;37(4):548-52. doi:  
10.35663/amp.2020.374.1270

#### RESUMEN

La participación de Hipólito Unanue en las Cortes de Cádiz no ha sido objeto de una investigación detallada que permita conocer su actuación pública y privada durante la estancia en España. El objeto del presente artículo es hacer un primer acercamiento a este episodio poco estudiado de la vida del "padre de la medicina peruana".

**Palabras clave:** Historia de la medicina; Facultad de medicina; Historia del siglo XIX; Médicos; Historia; Perú (fuente: DeCS BIREME).

#### ABSTRACT

Hipólito Unanue's participation in the Cortes of Cádiz has not been the subject of a detailed investigation that allows to know his public and private performance during his stay in Spain. The purpose of this article is to make a first approach to this under-studied episode of the life of the "father of Peruvian medicine".

**Keywords:** History of medicine; School of medicine; History, 19th century; Physicians; History; Peru (source: MeSH NLM).

## INTRODUCCIÓN

La invasión napoleónica de España produjo la reacción del pueblo hispano, que defendió con patriotismo y fidelidad a su rey <sup>[1]</sup>; ello también detonó la confrontación de dos movimientos antagónicos: los seguidores del antiguo régimen absolutista frente a los que buscaban implantar una monarquía constitucional; no obstante, ambos reconocían como rey a Fernando VII, prisionero de Napoleón <sup>[2]</sup>.

El 25 de setiembre de 1808, en medio de la guerra, se constituyó la Junta Suprema Central con el fin de gobernar España en nombre del rey <sup>[3]</sup>; dicha junta consultó con la iglesia, cabildos, universidades y personajes de la nobleza acerca de la conveniencia de convocar a las Cortes, y tuvo una respuesta favorable, lo que dio lugar al Real Decreto del 29 de enero de 1810 <sup>[2]</sup>.

Ese día, la mencionada junta se disolvió y sus poderes fueron transferidos al Consejo de Regencia de España e Indias <sup>[3]</sup>, que se estableció en la Isla de León, Cádiz, manteniendo la convocatoria que debía elegir las Cortes, que serían integradas por la nobleza, el clero y el estado llano; estas agrupaciones se reunirían por separado en los llamados "estamentos" <sup>[2]</sup>; empero, los liberales lograron la formación de un solo cuerpo legislativo <sup>[1]</sup>. También se acordó la elección de representantes de los dominios de América y Asia <sup>[2]</sup>.

Pero había dos graves dificultades, la primera era que gran parte de España estaba en poder de los franceses, lo que hacía inviable realizar las elecciones en la parte ocupada; y la segunda, dada la distancia, que era prácticamente imposible que los diputados americanos llegasen a tiempo para la apertura de las Cortes <sup>[4]</sup>.

Entonces se recurrió a los denominados diputados suplentes, nombrados entre las personas originarias de las distintas circunscripciones españolas, residentes en la zona no ocupada de España, particularmente en Cádiz, quienes actuarían hasta la llegada de los titulares <sup>[4]</sup>, que no serían nominados en elecciones directas sino por electores nombrados por un determinado número de personajes de cada localidad; por tanto, el sufragio no era universal <sup>[2]</sup>.

El 19 de setiembre de 1810 se instaló la Junta de Electores, presidida por José Pablo Valiente, en el Convento de los Reverendos Padres Descalzos, Isla de León, que eligió a los treinta diputados suplentes de ultramar, veintiocho por América y dos por Filipinas <sup>[1]</sup>; siete por el virreinato de Nueva España, cinco por el Perú, tres por el de Nueva Granada y Río de la Plata, respectivamente, dos por Guatemala, Cuba, Venezuela, Chile y Filipinas, respectivamente, y uno por Santo Domingo - República Dominicana -, y Puerto Rico. En la sesión inaugural solo hubo un titular, Ramón Power, representante de Puerto Rico <sup>[1]</sup>.

Los diputados suplentes por el Perú fueron el cuzqueño Dionisio Inca Yupanqui, el limeño Vicente Morales Duárez, Ramón Olaguer y Feliú - chileno de nacimiento, pero radicado desde

muy joven en Lima -, el coronel Antonio Zuazo y Mondragón Mateu y el sacerdote trujillano Blas Ostolaza <sup>[5]</sup>; este último fue el único ausente en la sesión inaugural, pues se incorporó el 12 de noviembre de 1810 <sup>[2]</sup>.

Las Cortes iniciaron sus sesiones el 24 de setiembre de 1810; salió electo como primer presidente Ramón Lázaro de Dou y Evaristo Pérez de Castro, como secretario. Al día siguiente se eligió vicepresidente al puertorriqueño Power. Las reuniones se llevaron a cabo, con algunas breves interrupciones, hasta el 10 de mayo de 1814, pudiéndose diferenciar tres períodos <sup>[2]</sup>:

*Las Cortes Generales y Extraordinarias.* Desde el 24 de setiembre de 1810 hasta setiembre de 1813. En diciembre de 1810, el peruano Morales Duárez fue su vicepresidente y luego presidente, entre el 24 de marzo y el 12 de abril de 1812, en que falleció inesperadamente. En 1812 aprobaron la Constitución Política de la Monarquía Española, llamada también Constitución de Cádiz.

*La primera Legislatura Ordinaria.* Entre el 25 de setiembre de 1813 y el 12 de febrero de 1814.

*La segunda Legislatura Ordinaria.* Desde marzo hasta el 10 de mayo de 1814. En abril de ese año concluyó la guerra con la victoria sobre los franceses <sup>[3]</sup>, la que permitió entronizar a Fernando VII, quien el 4 de mayo de 1814 dictó el Real Decreto que derogó la Constitución de Cádiz, reimplantó la monarquía absoluta y suprimió las Cortes.

Durante las Cortes Generales y Extraordinarias se fueron incorporando los diputados titulares del Perú: Francisco Salazar y Carrillo, por Lima; Juan Antonio Andueza, por Chachapoyas; Pedro García Coronel, por Trujillo; José Joaquín Olmedo, por Guayaquil; José Antonio Navarrete, por Piura; Mariano Rivero y Besogaín y Mariano Rodríguez de Olmedo, ambos por Arequipa; Domingo Alcaraz y Aguado, por Huánuco; José Lorenzo Bermúdez, por Tarma y Tadeo Joaquín de Garate, por La Paz <sup>[5]</sup>. Aunque los suplentes solo debían permanecer hasta la incorporación de los titulares, continuaron ejerciendo sus funciones después de ello, por lo que la representación americana fue haciéndose más numerosa <sup>[2]</sup>.

## UNANUE: ELECCIÓN Y VIAJE A ESPAÑA

Conocida la invasión napoleónica en Lima, José Hipólito Unanue y Pavón continuó fiel al régimen monárquico como catedrático de Prima de Medicina y Protomédico. En uso de este último cargo le correspondió organizar una colecta para reunir fondos para la campaña militar en la península ibérica; que era seguida con avidez y grandes muestras de fidelidad a la Corona <sup>[6]</sup>.

El 18 de marzo de 1812, las Cortes ordenaron la jura de la Constitución en todos los territorios españoles. Así, el 3 de octubre, el cabildo de Lima cumplió la orden y luego se hizo lo propio en el resto del virreinato del Perú <sup>[7]</sup>.

En el capítulo 5° de dicha Constitución se establecía la forma en que las juntas electorales de las provincias de ultramar debían elegir a los diputados que los representarían en las Legislaturas Ordinarias<sup>[8]</sup>. En el Perú ocurrió en momentos muy disímiles y sin conexión entre sí; al punto que hasta hoy no se tiene consenso sobre la identidad y número de los electos para las asambleas de 1813 y 1814<sup>[2]</sup>.

Se tiene probanza que concurrieron Martín José de Mujica y Martín Ruiz de la Vega, ambos por Huamanga; Francisco Valdivieso y José Bernardo de Tagle y Portocarrero, marqués de Torre Tagle, por Lima, y José Miguel Castillo y Gregorio de Guinea, por Trujillo<sup>[2]</sup>. Otros diputados electos llegaron tarde o no viajaron a España, como Manuel Galeano y José Mariano Ugarte, ambos representantes por el Cuzco; José J. Castellano, por Tarma; José Gabino Ortega y Agustín Fernández de Córdova, por Trujillo; y Francisco Pantaleón de Ustáriz, Domingo Tristán y Luis Gonzaga de la Encina, por Arequipa<sup>[2]</sup>.

El doctor José Hipólito Unanue y Pavón era natural de Arica, puerto que en ese entonces pertenecía a la intendencia de Arequipa, y debía ser electo por dicha circunscripción. Por ello, el 4 de octubre de 1813 se reunieron en la casa consistorial de la Ciudad Blanca - con tal propósito y bastante tardanza-, el teniente coronel José Gabriel Moscoso, gobernador intendente de Arequipa y los electores de la jurisdicción, Nicolás de Aranibar, por el partido de Arequipa; Mariano Miguel Ugarte, por el de Arica; Manuel Zapata, por el de Moquegua; José Ignacio Cárdenas, por el de Cailloma; Gaspar de Loayza, por Tarapacá y Pascual Bravo, por el de Condesuyos. No estuvo presente el representante de Camaná, por estar vacante la plaza<sup>[9]</sup>.

Unanue obtuvo cuatro votos, mientras el coronel Domingo Tristán y el doctor Mariano Ureta, alcalde constitucional de aquella ciudad, consiguieron uno cada uno, por lo cual fue "... elegido diputado por esta provincia para las cortes Ordinarias que van a celebrarse y que hoy estarán ya principiadas"<sup>[9]</sup>. Esta demora demostró la velada o abierta oposición de las autoridades de ciertas circunscripciones, como Cuzco, Arequipa y Puno, que incluso en algunos casos, negaron las dietas de los diputados<sup>[2]</sup>.

No hay evidencia de que Unanue haya presentado su nombre como candidato; sin embargo, era electo frente a candidatos que sí estaban presentes, eran naturales de la ciudad y pertenecían a familias locales prominentes. Aunque formalmente se elegía diputados para las Cortes, cumpliendo un mandato de la Constitución, en la práctica se buscaba a un representante que pudiese gestionar exitosamente gracias o disposiciones reales<sup>[6]</sup>. Unanue, pese a no haber regresado a Arequipa desde su juventud, era reconocido como un hombre sabio y con muy buenas relaciones en la corte virreinal, y a través de ella, con personajes de la corte madrileña<sup>[6]</sup>.

Al día siguiente, el coronel Moscoso firmó un documento que comunicaba a Unanue su elección como diputado titular. En esa fecha también se publicó el resultado en el suplemento del periódico *El Peruano Liberal*, que además detalló la elección del coronel Tristán, quien en segunda vuelta obtuvo cinco votos

contra uno de Mariano Ureta, y se comunicó la nominación de Francisco Javier de Luna Pizarro, como diputado suplente<sup>[9]</sup>.

El 25 de octubre de 1813, Unanue escribió una carta, desde Cañete, expresando su agradecimiento al cabildo de Arequipa, que fue leída en la sesión del 9 de noviembre de aquel año, y además confirió un poder a Joseph Menaut para que recibiera, en su nombre, los 6 000 pesos que le correspondían para los gastos de viaje y 2 000 pesos para las dietas, previo pago de una fianza, que sería devuelta en cuanto llegara a Cádiz y remitiera el documento que certificara la posesión efectiva de la diputación<sup>[9]</sup>.

Antes de partir, Unanue recibió, además de las credenciales como diputado titular, diversos documentos y encargos<sup>[10]</sup>. El 25 de febrero de 1814, la diputación provincial de Lima, encabezada por el virrey José Fernando Abascal, emitió un oficio que daba cuenta al Consejo de Regencia sobre sus numerosos e importantes méritos. El 4 de marzo, Luis Gonzaga de la Encina, obispo de Arequipa, le escribió las instrucciones para solicitar rentas y prebendas para su jurisdicción, y el ayuntamiento de Arequipa le solicitó gestionar el establecimiento de una universidad y una audiencia provisional, y diversas gracias en virtud de su fidelidad a la Corona<sup>[9]</sup>.

Partió hacia España a principios de abril de 1814<sup>[9]</sup>; la travesía resultó penosa, como detalló en una carta a su amigo Francisco Moreyra Matute: "Cuatro meses he navegado por climas y mares diferentes y que sólo se puede aventurar el transitarlos o por no conocer lo que se hace o por movido del interés"<sup>[9]</sup>. Finalmente arribó a Cádiz, a fines de julio de 1814<sup>[11]</sup>, casi tres meses después del final abrupto de la segunda Legislatura Ordinaria de las Cortes; es decir, no tuvo ninguna participación parlamentaria y tampoco firmó la Constitución de 1812<sup>[8]</sup>.

## SUS GESTIONES Y ACTIVIDADES EN ESPAÑA

Poco después de su llegada, conoció la muerte de Agustín Leocadio de Landaburu y Belzunce, su antiguo pupilo y amigo, ocurrida el 4 de julio de 1814, en el condado de Middlesex, Londres -Inglaterra-, donde se hallaba exiliado<sup>[11]</sup>. Uno de los asuntos que Unanue pretendía gestionar ante Fernando VII era justamente la defensa del honor de Landaburu y la devolución de sus bienes, secuestrados por la Corona desde 1809<sup>[11]</sup>.

La estadía de Unanue en España no fue estéril. Alcanzó varios logros; probablemente el más importante se inició con la presentación de un memorial a Fernando VII<sup>[12]</sup>, que dio como resultado la expedición de la Real Cédula del 9 de mayo de 1815, que concedía la licencia de creación al Real Colegio de Medicina y Cirugía de San Fernando<sup>[13]</sup>. Además, le proveyó rentas, mediante una corrida de toros que se añadiría a las ocho anuales, estipuladas en el contrato original de construcción de la plaza de Acho, suscrito en 1765, y "... que el mismo Asentista pudiera hacerse cargo dando mil quinientos pesos"<sup>[14]</sup>.

Este festejo taurino se convirtió, en determinado momento, en un aporte económico sustancial para dicha corporación y con los años se le conoció como la corrida de San Fernando, que perduró hasta los últimos lustros del siglo XX, cuando muy pocos recordaban que fue un logro de Unanue <sup>[11]</sup>.

En esa misma cédula le concedía "... los honores de Médico de mi Real Cámara al enunciado director actual del Colegio don Hipólito Unanue, en consideración al trabajo que ha emprendido para que tan útil establecimiento se verificase y arreglase, y para que con este estímulo haya profesores que se dediquen con igual zelo y acierto a trabajos de esta naturaleza en obsequio de la salud pública y del Estado" <sup>[14]</sup>.

El monarca también quiso otorgarle el título de marqués del Sol, que rehusó el sabio <sup>[15]</sup>; lo que sí aceptó fue el obsequio de un óleo de la Virgen de la Asunción, que al retornar colocaría en la capilla de su hacienda San Juan de Arona, en Cañete <sup>[10]</sup>.

El 28 de febrero de 1815, Unanue solicitó ante dicho monarca la concesión del tratamiento de Excelencia a los individuos del ayuntamiento de Arequipa <sup>[16]</sup>, en una época en que las formas tenían gran importancia, pues indicaban facultades, derechos y preeminencias <sup>[10]</sup>. Ello se otorgó finalmente, luego de un tortuoso trámite, el 2 de octubre de 1818 <sup>[16]</sup>.

Otra gestión ante Fernando VII, mencionada párrafos antes, fue la defensa del honor y los bienes de su antiguo discípulo Agustín Leocadio de Landaburu y Belzunce, quien había sido acusado de abrazar la causa francesa durante la invasión de España <sup>[17]</sup>. Por ello, en 1809, la Junta Suprema Central había ordenado el secuestro de sus bienes y esta era una ocasión propicia para agregar argumentos, a los que ya había presentado el propio imputado <sup>[11]</sup>.

Unanue y su antiguo pupilo, en su momento, resaltaron los episodios que les favorecían y disimularon u omitieron aquellos que les eran perjudiciales, pero el rey tenía en claro que la conducta de Landaburu había sido sinuosa y sus argumentos distaban de ser sólidos <sup>[11]</sup>.

Cuando finalmente se expidió la Real Cédula, dictada en Madrid, el 26 de septiembre de 1815, el rey se dignó en aceptar "... quinientos mil reales de vellón o veinte y cinco mil pesos fuertes que en nombre y memoria del difunto", serían donados "... voluntariamente para las urgencias del Estado", y a continuación ordenaba "... se levante el secuestro de los bienes del enunciado difunto Dn. Leocadio Agustín de Landaburu, dejándolos libres a disposición de sus albaceas y herederos" <sup>[11]</sup>.

El sabio ariqueño tuvo la virtud de lograr que este legado, del cual era albacea e incluía la merced de organizar todas las corridas en la plaza de Acho, favoreciera no solo a los acreedores y herederos, sino también al país, mediante el aporte anual a San Fernando, que se agregaba al dinero en favor del Hospicio de Pobres de Lima, que se había estipulado en el contrato de 1765 <sup>[11]</sup>.

En 1815 publicó en Madrid la segunda edición de su libro *Observaciones sobre el clima de Lima, y su influencia en los seres organizados en particular el hombre*, que fue editado en la imprenta de Sancha <sup>[18]</sup>. La primera edición se había impreso en Lima, en 1806 <sup>[10]</sup>, en la imprenta Real de los Huérfanos <sup>[9]</sup>. Unanue llevó a España el manuscrito original del libro, como se deduce de la "Advertencia", que antecedió a la nueva edición, la cual estaba fechada el 2 de abril de 1814, y lo dedicó a su maestro, el doctor Gabriel Moreno, a quien llamó "... preceptor esclarecido, amigo benéfico y literato virtuoso" <sup>[18,19]</sup>.

## REGRESO AL PERÚ

Unanue regresó a Lima en 1816 <sup>[20]</sup> y, aunque logró buena parte de sus objetivos, quedó desilusionado por el destino de las Cortes de Cádiz y la Constitución liberal <sup>[10]</sup>. En el Perú reinaba nuevamente el más férreo absolutismo <sup>[21]</sup>.

Abascal derrotó el ideario liberal de dichas Cortes valiéndose de su habilidad para obstruir el avance de las reformas, al mismo tiempo que ilusionaba a los peruanos con el restablecimiento del poderío de un virreinato muy similar al de la época de los Austrias una vez que derrotase a las juntas de gobierno rebeldes <sup>[22]</sup>.

Varios de los diputados de ultramar de dichas Cortes, entre ellos Unanue, retornaron a sus países pensando como hombres de Estado y, en efecto, muchos asumirían prominentes responsabilidades en los procesos de emancipación y en los primeros años de la época independiente <sup>[23]</sup>.

No obstante, Unanue continuó siendo un leal súbdito incluso luego de la llegada de la expedición libertadora, encabezada por el general San Martín. Participó como representante del virrey Pezuela, en la conferencia de Miraflores, entre el 30 de setiembre y el 1 de octubre de 1820. Estos acontecimientos le hicieron entender que la guerra tenía un fin inevitable, nos conduciría a la independencia, sus esperanzas de reforma y un nuevo pacto colonial, que acariciaba desde 1812, no tenían posibilidad alguna de concretarse <sup>[6]</sup>. Haciendo uso de su gran capacidad para comprender y adaptarse a la realidad, decidió servir al nuevo régimen, al que entregó su sabiduría y conocimientos, en bien del Perú independiente <sup>[11]</sup>.

## COLOFÓN

Hipólito Unanue no logró ejercer como diputado titular en las Cortes de Cádiz debido a su llegada extemporánea a España, pero su estadía en la península ibérica estuvo lejos de ser infecunda pues consiguió el reconocimiento real y beneficios para el Colegio de Medicina y Cirugía de San Fernando, y mercedes para Arequipa, su entorno social y para sí mismo. Queda en manos de los historiadores ahondar en este episodio de la existencia del "padre de la medicina peruana".

**Contribuciones de autoría:** el autor participó en la concepción y diseño del artículo, su redacción y aprobación de la versión final.

**Financiamiento:** autofinanciado.

**Potenciales conflictos de interés:** el autor declara no tener conflictos de interés.

## ORCID

Ricardo I. Álvarez-Carrasco, <https://orcid.org/0000-0002-0987-6717>

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Casals Q. Proceso electoral y prosopografía de los diputados de las cortes extraordinarias de Cádiz (1810-1813). *Historia Constitucional*. 2012;13:193-231.
2. Durand G. El Perú en las Cortes de Cádiz. Volumen 1, Tomo IV. Colección Documental de la Independencia del Perú. Lima: Artes Gráficas de Editorial Jurídica S.A.; 1974. p. XI-XXIV, 519-22.
3. Mendiburu M. Diccionario histórico biográfico del Perú. Tomo III. Lima: Imprenta de J. Francisco Solís; 1878. p. 289, 296, 319, 320.
4. Rieu-Millán M. Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz: elecciones y representatividad. *Quinto Centenario*. 1988;14:53-72.
5. García D. Cádiz: lista provisional de los diputados peruanos (1810-1813). *Pensamiento Constitucional*. 2012;17(17):225-30.
6. Salaverry O. Las "observaciones sobre el clima de Lima" (1806) de Hipólito Unanue como topografía ilustrada [Tesis Doctoral]. Salamanca, España: Departamento de Ciencias Biomédicas y del Diagnóstico, Universidad de Salamanca; 2016.
7. Ortemberg P. Cádiz en Lima: de las fiestas absolutistas a las fiestas constitucionalistas en la fundación simbólica de una nueva era. *Historia*. 2012;45(2):455-83. doi: 10.4067/S0717-71942012000200004
8. Constitución Política de la Monarquía Española. Cádiz; 1812.
9. Arias-Schreiber J. Hipólito Unanue. Los Ideólogos. Volumen 7, Tomo I. Lima: Colección Documental de la Independencia del Perú; 1974. p. XIV, XXII, 399-434.
10. Dager J. Hipólito Unanue o el cambio en la continuidad. 1ra ed. Lima: Organismo Andino en Salud Convenio Hipólito Unanue; 2000. p. 37-56, 61-68.
11. Álvarez R. Hipólito Unanue y el legado de la familia Landaburu. 2da ed. Fondo Editorial Comunicacional del CMP. Lima: Logargraf S.A.C.; 2018. p. 20, 65, 68, 95, 106-9, 183, 223, 237, 273.
12. Vicuña BD. Hipólito Unanue. Ensayo biográfico. *Revista del Pacífico*. 1861;5:143-56.
13. Pamo O. La magia de Unanue según la magia del doctor Uriel García. *Rev Soc Peru Med Interna*. 2011;24(2):90-101.
14. Valdizán H. La Facultad de Medicina de Lima. Tomo III. 2da. ed. Lima: Talleres Gráficos del Asilo Víctor Larco Herrera; 1929. p. 93, 131-137.
15. Alayza L. Unanue, San Martín y Bolívar. Lima: Librería e imprenta Gil S.A.; 1934. p. 29-36.
16. Neyra H. Hipólito Unanue y el nacimiento de la Patria. Lima: Talleres gráficos de P. L. Villanueva S.A.; 1967. p. 142,44.
17. García U. La magia de Unanue. Lima: Litho & Arte SAC; 2010. p. 68, 76, 77.
18. Unanue H. Observaciones sobre el clima de Lima, y sus influencias en los animales organizados, en especial el hombre. 2da ed. Madrid: Imprenta de Sancha; 1815. p. 3-7, 9.
19. Odriozola M. Documentos literarios del Perú. Tomo VI. Lima: Imprenta del Estado; 1874. p. 214, 370-84.
20. Lastres J. Historia de la Medicina Peruana. Volumen III. Lima: Imprenta Santa María; 1951. p. 51.
21. Peset M. La Constitución de Cádiz en América: Apatzigán 1814. *Corts*. 2012;(26):113-41.
22. Peralta V. El impacto de las cortes de Cádiz en el Perú. Un balance historiográfico. *Revista de Indias*. 2008;68(242): 67-95.
23. Rieu-Millán M. Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz. Madrid: Grafiplan S.A.; 1990. p. 408.